

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE
CHIHUAHUA.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

BASES A LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

NÚMERO CA-OM-003-2023

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIÓN DE
INTERNET EN PARQUES PÚBLICOS PARA EL
PROYECTO “CRUZADA POR ESPACIOS
PÚBLICOS CONECTADOS”**

**ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

Ejercicio 2023

GLOSARIO

Para los efectos de la presente bases a la Licitación Pública de carácter Presencial, deberá entenderse por:

Abastecimiento simultáneo.- La adquisición de un mismo bien o servicio adjudicado a dos o más proveedores.

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se obtiene el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Aquella que en el ente público solicite o requiera formalmente ante el Comité la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y evalúa la proposición de manera integral y emite los dictámenes correspondientes; el Área requirente podrá tener también el carácter de Área técnica.

Arrendamiento.- El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bienes muebles.- Los que con esa naturaleza considera el Código Civil del Estado de Chihuahua.

Comité.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público de que se trate.

Compras consolidadas.- Estrategia mediante la cual los requerimientos de varias dependencias o entes públicos se integran en un solo procedimiento de contratación, con el fin de obtener las mejores condiciones posibles en el mercado de que se trate.

Contrato.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal, mediante documento y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a los entes públicos, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Contrato abierto.- Acuerdo de voluntades para contratar bienes o servicios cuando no sea posible precisar su alcance, estableciéndose la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, arrendamiento o servicio, o bien, tratándose exclusivamente de servicios, el plazo mínimo y máximo para su prestación.

Convocante.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cualquiera de los entes públicos cuando lleven a cabo un procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Empresa local.- Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas de conformidad a la legislación común y que cuenten con capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos de la Ley.

Entes públicos.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios del Estado; órganos autónomos por disposición constitucional; organismos descentralizados estatales y municipales; empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, así como los fideicomisos en los que cualquiera de los entes anteriores tenga el carácter de fideicomitente.

Estado.- El Estado de Chihuahua.

Investigación de mercado.- La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por los propios entes públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Licitación Pública.- Procedimiento en virtud del cual se convoca públicamente a las personas licitantes a participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, a quien ofrezca la propuesta más solvente para el Estado.

Licitante.- La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Padrón.- El Padrón de Proveedores.

Precio conveniente.- Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Precio no aceptable.- Aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Propuesta solvente.- Aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Proveedor.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con los entes públicos.

Servicio.- La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Sistema de Contrataciones Públicas.- Portal digital gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de los entes públicos; el padrón de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias de licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres proveedores; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas y las notificaciones y avisos correspondientes.

Suficiencia presupuestal.- Es la capacidad de recursos financieros que tiene una o varias partidas presupuestales con la posibilidad de ser afectadas por el área requirente, que deberá constar en el expediente de contratación.

Anexo técnico.- Documento en el que se hace constar la descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos e información específica que se considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, tales como la descripción del objeto de la contratación, condiciones y plazos de entrega de los bienes requeridos o de la prestación

del servicio, en caso de arrendamiento, la indicación de si este es con o sin opción a compra, lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios, requisitos u obligaciones de los proveedores o licitantes, los recursos técnicos, financieros y demás que las Áreas Requirientes estimen que deben poseer los proveedores, para poder cumplir con la entrega de los bienes o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, vigencia del contrato, forma de pago, las normas aplicables conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, y a falta de estas, las normas internacionales, entre otros que considere necesarios incluir el Área Requiriente.

Área técnica.- La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

Área usuaria.- Unidad administrativa dentro del Área requiriente cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación.

Administrador del contrato o pedido.- Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato o pedido, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas, autorizar el pago y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. El Administrador del Contrato podrá nombrar los supervisores que considere necesarios.

Contrato Plurianual.- Contrato que implica una erogación de recursos en más de un ejercicio fiscal.

Costo de participación.- Importe que deberán pagar los licitantes por el derecho a presentar oferta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Órgano Interno de Control. - La unidad administrativa de los entes públicos distintos al Poder Ejecutivo del Estado, encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores, fiscalización y de contratación pública.

PAAACS.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Pedido.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, cuyo importe de formalización es inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sobres cerrados.- Cualquier medio, físico o virtual, que contenga las proposiciones técnica y económica del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Domicilio de la convocante: Para todos los efectos relacionados con la presente Licitación, el domicilio oficial se ubica en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

Oficialía Mayor: Dirección de Contratos y Adquisiciones, con números telefónicos (01 656) 737-0000 ext. 70586, 70595 correos electrónicos om.abogado6@juarez.gob.mx y om.jefejuridico4@juarez.gob.mx

ISR: Impuesto sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Licitación: Licitación Pública Presencial No. CA-OM-003-2023.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

1.- DATOS GENERALES

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 132 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 14, 29, 40, 47, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 64, 66, 67 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y demás disposiciones aplicadas del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 3 y 8 fracción III, del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023; artículos 29 fracción XVI, XXI y XXXIII, 35, 60 fracción III, y 64 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables; se emiten las siguientes bases para la Licitación Pública de carácter Presencial referente **Prestación del Servicio e Instalación de Internet en Parques Públicos para el Proyecto "Cruzada por Espacios Públicos Conectados"**, solicitado por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la Licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado.

El presente procedimiento de Licitación es de carácter Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter electrónica y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 Asimismo, el ejercicio y pago de la prestación de bienes y/o servicios de la presente Licitación, corresponde al programa de gasto para el ejercicio fiscal 2023 iniciando en concordancia con la vigencia del contrato que se adjudique.

1.2 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos de los bienes y/o servicios en **idioma español**.

1.3 El Municipio de Juárez, Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales de acuerdo con la Constancia de Suficiencia Presupuestal número **500 y 24** para el ejercicio fiscal 2023, previa asignación del presupuesto de egresos del ejercicio 2023, emitido por la Tesorería Municipal, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la referente, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Tesorería, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables y convenientes** de conformidad con los **Artículos 14, 64, 66 y 67 de la Ley**.

1.4 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por la **C. Rosa Angélica Alarcón, Oficial Mayor y Presidente del Comité** y en su ausencia, por el **Lic. Omar González de la Cruz, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones**, previo oficio de designación.

1.5 Consulta de las Bases y Costo de Participación: Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, previo pago que se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.

Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

Costo de participación.- Cubrir el costo de participación es requisito para poder participar, tendrá un precio de recuperación de **20 UMAS** una vez obtenida la orden de cobro del costo de participación, se deberá pagar el monto establecido para estas, los licitantes deberán realizar el pago respectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, que se ubica en la planta baja, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en esta ciudad, previa orden de pago que le será elaborada en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor. Las Bases serán entregadas en la misma Dirección, posterior al pago realizado, en un horario de 08:00 horas a las 14:00 horas.

En esta licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, además, el objeto social deberá ser congruente con el tipo de bien y/o servicio que se solicita.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, así como derivado de los acuerdos que tenga con la Secretaría de la Función Pública Federal, en los términos de la Ley y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 86 y 103 de la Ley.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de Licitación Pública de carácter Presencial tienen por objeto la referente **Prestación del Servicio e Instalación de Internet en Parques Públicos para el Proyecto “Cruzada por Espacios Públicos Conectados”**, solicitado por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través de un contrato, se adjudicará por partida única, de acuerdo con las características señaladas en el **Anexo 1**.

Partida	Unidad de Medida	Canti- dad	Plaza Pública	Servicio de Internet		Instalación de Infraestructura				
				Ancho de Banda	# DE APS	Incluye:				
Única	Servicio	1	1	Plaza Benito Juárez	300 Mbps	6	Equipamiento	Postería	Cableado	Servicios integrales de Mano de Obra
		1	2	Plaza Juan Gabriel	300 Mbps	4	Equipamiento	Postería	Cableado	Servicios integrales de Mano de Obra
		1	3	Parque Chaveña	300 Mbps	4	Equipamiento	Postería	Cableado	Servicios integrales de Mano de Obra
		1	23	Plaza San Lorenzo	200 Mbps	1	Equipamiento	Postería	Cableado	Servicios integrales de Mano de Obra
		1	24	Gimnasio Municipal Bertha Chiu	200 Mbps	7	Equipamiento	Postería	Cableado	Servicios integrales de Mano de Obra
						104				

La descripción completa relativo a la **Prestación del Servicio e Instalación de Internet en Parques Públicos para el Proyecto “Cruzada por Espacios Públicos Conectados”**, se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

La prestación de servicios se realizará **a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023**, así mismo la instalación de la infraestructura se realizará dentro de los 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo y 5 días naturales para llevar a cabo las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de internet en cada uno de los parques públicos, una vez finalizada iniciará el pago mensual del servicio de internet en las plazas públicas dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, señalas en el Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS, así mismo deberá incluir una póliza del 5% por vandalismo, la prestación de servicio objeto de la presente licitación deberán realizarse en coordinación con el Área requirente en este caso la Dirección General de Informática y Comunicaciones, por lo cual será necesario la comunicación entre el prestador de servicios y la dependencia.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley.

2.1 El prestador de servicio asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar el servicio solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando el Municipio de Juárez, Chihuahua liberando de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.2 La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las

mejores condiciones para la convocante, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.

2.3 El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, siendo la fecha para este procedimiento el día 22 de febrero de 2023, a las 10:00 horas.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas (En caso de licitaciones presenciales o mixtas), contarán con un plazo de hasta quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 94 párrafo tercero de la Ley, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

2.4 La vigencia del contrato comprenderá, a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

2.5 La convocante, a través del Área Requirente, verificará que los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, de las presentes bases a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los bienes y/o servicios, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes y/o servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.6 El pago, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley; por lo que, el pago no excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura en la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del Área Requirente, vía transferencia electrónica, a través de la institución bancaria para emisión de contra recibo, en horario de 8:00 a 14:30 horas los días lunes; la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** y con el Visto Bueno del responsable del Área Requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorgue "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". El municipio tramitará el pago de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de acuerdo con la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia.

2.7 Anticipo: No se otorgará anticipo.

2.8 Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán ser transferidos por el "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad con el artículo 82 párrafo tercero de la Ley.

2.9 Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, a los actos del presente procedimiento de licitación de **carácter presencial**, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

De conformidad con el Artículo 49 de la Ley en las licitaciones públicas podrán participar testigos sociales. En las licitaciones cuyo monto rebase el equivalente a dos mil veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, así como en aquellos casos en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, determine atendiendo al impacto social de la contratación, la participación del testigo social será obligatorio.

2.10 Prohibición del uso de aparatos de comunicación y actitudes no convenientes. La convocante determina que, durante el desarrollo de los actos, queda estrictamente prohibido:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a esta licitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los

actos.

2.11 Los interesados en asistir en calidad de espectador en los actos públicos del proceso licitatorio, podrán hacerlo registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

De conformidad con los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, y 69 de la Ley, el presente procedimiento de **Licitación Pública de Carácter Presencial** se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Licitación es de Carácter Presencial**, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Con el fin de realizar la adquisición objeto de esta Licitación, los licitantes deberán presentar su propuestas técnicas y económicas para participar en la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

"La Convocante", adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La prestación de servicio deberá cumplir con todos los requisitos señalados, en el anexo 1.

En la Licitación de carácter presencial, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de junta pública** y con la presencia de los licitantes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	16	MES	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala "Francisco I. Madero", sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

DÍA:	22	MES	FEBRERO	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala "Francisco I. Madero", sito en el tercer piso ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO: De conformidad al artículo 61 fracción V de la Ley.

La convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir siempre que el

nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA: Los participantes deberán de estar con 15 minutos de anticipación en el lugar y la hora señalada en estas bases, a los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura y Fallo; la fecha y hora de este último, se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se celebró el fallo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley. En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.
LUGAR:	OFICIALÍA MAYOR en la Dirección de Contratos y Adquisiciones, ubicada en: segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el Artículo **59 fracción III de la Ley**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases, deberán presentar un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por sí o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículo **59 fracción IV de la Ley**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas personalmente o presentarla por vía electrónica a los correos om.jefejuridico4@juarez.gob.mx y om.abogado6@juarez.gob.mx preferentemente en **formato Word 2010 y formato PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **A más tardar 24 (veinte y cuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que la convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de estas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2**.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a dar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria y en las presentes bases, a efecto de que, de ser necesario los licitantes puedan formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento por parte de los licitantes, se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en las presentes bases, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de las presentes bases a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Dirección de Contratos y Adquisiciones; asimismo, dicha acta se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema de Contrataciones

Públicas para efectos de su notificación, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 69 de la Ley**.

De conformidad con el **artículo 57 segundo párrafo de la Ley**, cualquier **modificación a la convocatoria y bases** de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Los participantes presentarán sus proposiciones conforme al artículo 61 de la Ley.

3.3.1 La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden que se haya registrado en la lista de asistencia y deberán presentarlas en dos sobres cerrados; en uno deberá contener la PROPUESTA TÉCNICA de conformidad con lo establecido en los puntos 4 y 5.1, y en otro, la PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el 5.2 de las presentes bases; las propuestas técnicas y económicas deberán de estar foliadas de manera consecutiva y con firma autógrafa en cada hoja de la propuesta en la que contenga texto.

3.3.2 Una vez verificado el orden de la lista, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se verificará el contenido, se realizará una revisión cualitativa. Los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de las bases que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

3.3.3 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

3.3.4 Al término del acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, lo que deberá quedar comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

3.3.5 Se hace del conocimiento a los licitantes que, solo podrán presentar una propuesta. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas **no podrán retirarse ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **artículo 47, segundo párrafo de la Ley**.

Posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito, así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas, conforme a lo previsto en el **artículo 64, 65 y 66 de la Ley**.

3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. Al efecto, los interesados a los que se refiere el **Artículo 63 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los aspectos siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en las presentes bases a la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Conforme a lo anterior, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los

aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Las personas que participen de forma conjunta con independencia del convenio deberán presentar **de forma individual** la siguiente documentación.

La declaración relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **86 y 103 de la Ley**. (Anexo 6).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su Apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 4** de las presentes bases a la licitación.

3.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO. El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en el tercer piso, ala norte, en el salón "Francisco I. Madero", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 67 párrafo octavo de la Ley, con la notificación del fallo las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

3.6 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO El licitante ganador deberá suscribir el contrato en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el **Artículo 81 de la Ley**. Por lo anterior, se precisa que el contrato no se suscribirá de manera electrónica.

En caso de que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.

3.7 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Previamente a la formalización del

contrato de los bienes y/o servicios respectivos, el licitante ganador se compromete a entregar en la Dirección de Contratos y Adquisiciones dentro de los 2 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo, la siguiente documentación:

- A) **PERSONA MORAL:** Acta Constitutiva, sus reformas, datos de inscripción en el registro público de la localidad correspondiente.
- B) **PERSONA FÍSICA:** Acta de Nacimiento
- C) **PERSONA MORAL:** Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.
- D) **PERSONA MORAL:** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- E) **PERSONA FÍSICA:** Identificación Oficial vigente.
- F) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Registro Federal de Contribuyentes, **donde se aprecie la actividad empresarial del licitante**, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación.
- G) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del contrato de Arrendamiento. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de Chihuahua (Con una mínima de antigüedad de 6 meses).
- H) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. **(Ver Anexo 8)** de las presentes bases.
- I) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fianza, (Consultar Punto 3.9 de las presentes bases); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- J) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Respuesta de opinión emitida por el SAT **en sentido POSITIVO. (Con un mínimo de antigüedad de 30 días anterior a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas).**
- K) **PERSONA FÍSICA Y MORAL:** Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, en original y copia para su cotejo.

3.7.1 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la legislación aplicable.

3.8 PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el **Artículo 89 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la entrega de los bienes o de la prestación del servicio en su caso, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en las presentes bases y, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la convocante, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios en las fechas pactadas, pagará una pena convencional equivalente a **punto cinco por ciento (0.5 %)**, aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios no prestados o los bienes no entregados; la convocante podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Sin que la acumulación de esta pena exceda del diez por ciento (10%) del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por **"EL PROVEEDOR"** al Municipio de Juárez, Chihuahua. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el I.V.A.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el área requirente como **área administradora del contrato**, y la dará a conocer por escrito a la Tesorería Municipal, para que esta última notifique al proveedor.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **inciso a)** que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que la convocante determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Juárez, Chihuahua.

3.9 GARANTÍAS

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 84 y 85, de la Ley**; para garantizar el debido cumplimiento del contrato, así como el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios que puedan derivar del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, este deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua, y a satisfacción del Municipio de Juárez, Chihuahua, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá estar en vigor durante el periodo de vigencia del mismo.

LA REDACCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LAS FIANZAS DEL 10% DEBERÁ EXPRESAR LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del **Art. 88 de la Ley**.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto:

- a) "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo".
- b) "Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua".
- c) "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".
- d) "Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente

someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- e) “En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza”.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La convocante determina que, en caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

“LA CONVOCANTE” confirmará la autenticidad y dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

Así mismo, el licitante que se le adjudique el contrato, deberá garantizar por medio de póliza de fianza los siguiente:

I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

II. El cumplimiento de los contratos.

3.10 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA: Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos previstos en el artículo 90 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

La convocante determina que, en caso de que el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

3.11 DISPOSICIONES SUPLETORIAS. En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente en los términos de las disposiciones aplicables del Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, la legislación de procedimientos civiles aplicable y demás disposiciones aplicables.

3.12 ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en el Capítulo III de la Ley.

3.13 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. La convocante y el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el Capítulo II de la Ley.

3.14 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL. Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato podrán resolverse mediante los mecanismos previstos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los escritos y/o cartas que presente el Licitante deberán ir dirigidas a la Convocante.

Las propuestas técnicas mismas que son integradas por el apartado 4 y 5.1 de las bases deberán de estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. los catálogos pueden ser rubricados o firmados según el volumen de las mismas; lo anterior con fundamento al Artículo 50 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley, los licitantes de manera nítida y en papel membretado, deberán presentar la documentación **Legal y Administrativa** que se señala a continuación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición Legal y Administrativa**, solo anexen el documento requerido y respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO 1.- Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia al momento de la presentación y apertura de propuestas, deberá de acreditar la personalidad mediante **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo **deberá adjuntar copia simple de los documentos citados** (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente bases):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

DOCUMENTO 2.- Copia simple legible de la **identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional).

DOCUMENTO 3.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 86 y 103 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de las presentes bases.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 4.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 5.- Copia simple legible del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y *donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).*

Nota:

Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Si el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

DOCUMENTO 6.- Con fundamento en el **Artículo 82 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

DOCUMENTO 7.- En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **estratificación de micro, pequeña y mediana empresa**, deberá presentar original para cotejo del documento expedido por su autoridad competente que determine su estratificación, o bien **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 7** de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 66 de la Ley**; en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto.

Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.

DOCUMENTO 8.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DOCUMENTO 9.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de las bases de conformidad con el **Artículo 12 fracción VI de la Ley** y a lo señalado en el **Punto 2.6** de las presentes bases.

DOCUMENTO 10.- Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 11.- Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el **SAT** respecto de encontrarse al corriente en el **cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5)**. La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.

DOCUMENTO 12.- Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTO 13.- Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.

DOCUMENTO 14.- Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del licitante, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el **Artículo 50 Fracción VI inciso d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOTA: LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La **proposición técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y dirigida a la convocante conforme al anexo 1 de las bases.

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica deberán presentar la documentación **de manera nítida y en papel membretado**, así como considerar todos los requisitos establecidos en las presentes bases a la Licitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **proposición técnica**, sólo anexen el documento requerido respetando el orden que se indica.

DOCUMENTO I.- Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**, de estas bases.

DOCUMENTO II.- Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto.

Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

DOCUMENTO III.- Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su **actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y Currículum Comercial** del licitante que acredite su experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con las características señaladas en el anexo 1.

DOCUMENTO IV.- Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con la prestación

de servicio objeto de la licitación, conforme al **anexo 1** de las presentes bases.

DOCUMENTO V.- Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los servicios que prestara serán de la misma calidad, y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación.

DOCUMENTO VI.- El licitante deberá presentar matriz de referencias técnicas para los equipos Switches tipo A, Switches tipo B, Access Points en donde se detalle cómo su propuesta da cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas, dicha matriz deberá considerar al menos la siguiente información:

- Especificación técnica solicitada por la CONVOCANTE
- Nombre del documento referenciado
- No de Página(s) del documento referenciado
- Párrafo del documento en donde se describa cómo da cumplimiento la solución
- Traducción Simple al español (en caso de que el documento se encuentre en otro idioma)
- URL donde se encuentre el documento referenciado

Adicional, el licitante deberá considerar la entrega de folletos, hojas de datos o cualquier documentación donde se acredite el cumplimiento técnico de su descripción técnica. Los cuales deberán ser parte integral de la propuesta técnica.

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité en conjunto con el área requirente recibirá y verificará cuantitativamente, las propuestas y documentos presentados por los licitantes en el proceso licitatorio.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA. La proposición económica se elaborará en papel membretado del licitante, dirigida a la convocante. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en las presentes bases a la licitación.

Así mismo la propuesta económica deberá de presentarse en archivo digital (dispositivo USB) y con formato Excel el **Anexo 9** (Propuesta Económica), en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de la partida requerida por la convocante deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

El licitante indicará en la propuesta económica (Anexo 9), el precio unitario de la partida en que participa, el subtotal de la partida y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los bienes ofertados **será fijo durante la vigencia del contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a la convocante.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, señalará en el acta respectiva el precio unitario de la(s) partida(s) licitada que integran las proposiciones, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición.

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los puntos **4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases será causa de **desechamiento** de la proposición y dará lugar a la

descalificación del licitante en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **precio no aceptable de la (s) partida (s)**, derivado de la investigación de mercado realizada, cuando resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.

Así mismo, la convocante determinará el **precio conveniente de la(s) partida(s)** a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios deberán de permanecer fijos dentro de la vigencia del contrato de acuerdo al Artículo 78 de la Ley.

6.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

Para adjudicar del contrato, el licitante o los licitantes ganadores deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran estas bases.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus Anexos. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, **su propuesta será desechada.**

Con fundamento en los **Artículos 56 fracción XI y 64 de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario de "Cumple" o "No Cumple"**.
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en las bases a la presente licitación.
- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases a la licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases y sus Anexos.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **la convocante** lo considerará como precio no aceptable de conformidad al artículo 3 fracción XXVI de la Ley.
- f) En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, en caso de empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones de conformidad con el artículo 65 de la Ley. **En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.**

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los "BIENES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS" ofertado sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por la convocante.

La convocante podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses del Municipio de Juárez, Chihuahua.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de las presentes bases inherentes a los aspectos legales y administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, o bien, que no afecten la solvencia de la proposición.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de las presentes bases, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de las presentes bases, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, el área requirente elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de las presentes bases, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, el Área requirente elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por la convocante, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para el Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 3 fracciones XXV y XXVI de la Ley**.

- I) La convocante** considerará como **precio NO ACEPTABLE** para efectos de adjudicación, aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.
- II) La convocante** considerará que el **precio CONVENIENTE** aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

Los precios que la convocante deseche en términos de lo dispuesto de los numerales **I) y II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son convenientes** o determine que **no son aceptables**, **no podrá adjudicar el contrato** al licitante cuya proposición contenga dichos precios.

6.1.4 En el caso en el que dos o más proposiciones resulten solventes y el precio resulte conveniente. El fallo se adjudicará a la propuesta solvente más baja.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a las personas licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 68 de la Ley**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en las presentes bases a la licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones y sus muestras en su caso.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados, con enmendaduras, o ilegibles.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en las presentes bases a la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición.
- g) Cuando los precios ofertados se consideren como No Aceptables o No conveniente en su caso.
- h) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.
- j) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) **La falta de firma autógrafa** del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y/o Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Chihuahua.
- n) La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de las presentes bases.
- o) La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley, Los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos materia de esta Ley, cuando menos por un lapso de diez años contados a partir de la fecha de su recepción.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el párrafo anterior y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

El resto de las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la proposición:

1. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
2. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
3. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
4. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de la convocante que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de Oficialía Mayor a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas, para efectos de su notificación.

8. MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente licitación dan por hecho que conocen la Ley, las presentes bases y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Estatal.

Para efectos de la Ley, las bases a la presente licitación y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en el contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, se aplicarán supletoriamente los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

8.1 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

La convocante con base a lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas, en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado.

Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta.

8.2 Las modificaciones que se mencionan en el presente artículo, en ningún caso podrán ser sustanciales. Se consideran cambios sustanciales, de forma enunciativa, mas no limitativa:

- I. La modificación significativa de características técnicas o de cantidades de los bienes o servicios convocados originalmente.
- II. La adición de otros bienes o servicios distintos a los convocados originalmente.

Cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, el ente público deberá publicar de forma inmediata el acta respectiva en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y en su portal oficial de internet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 124 párrafo tercero de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el **Artículo 71 de la Ley**, se podrá cancelar una licitación incluso hasta antes de la firma del contrato, partidas o conceptos incluidos en estas, por las siguientes causas:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
 - I. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante.
 - II. En el supuesto del artículo 68, fracción I.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 último párrafo de la Ley**, una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

El pago para el objeto de la presente licitación, no excederá de 20 días hábiles contados a partir del mes calendario que corresponda posterior a la recepción de la factura en la ventanilla única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el visto bueno del área requirente.

El Municipio de Juárez, Chihuahua efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 8.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en la institución bancaria a petición del licitante la cual podrá ser transferida a la institución que él indique, en la inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 41 último párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 86 y 103 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en las presentes bases que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para la(s) partida(s) no sean aceptables si así lo considera la convocante.
- d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por qué no reúnan los requisitos señalados en el **punto 4, 5.1 y el Anexo 1** de las presentes bases a la licitación.
- e) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para la convocante.

De conformidad con el **Artículo 70 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la licitación o la(s) partida (s), la entidad podrá emitir una segunda Convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 73 fracción VI de la Ley**.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por la (s) partida (s) al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marca el Artículo 66 de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total de los bienes y/o servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la proposición solvente más baja para la convocante.

De acuerdo con la convocante lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, porque su precio resultó ser aceptable y conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Chihuahua. De

conformidad al artículo 29 fracción x de la ley.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) del punto 6.1 de las presentes bases a la licitación.

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del **Artículo 88 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 90 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la Administración Estatal o Municipal.
- b) Cuando en virtud de la información con que cuente la Secretaría, la Función Pública o el órgano respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- c) Las y los Prestadores de Servicios que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a algún ente público.
- d) Se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetos a concurso de acreedores.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 91 de la Ley**, la convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamiento o servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Décimo Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública Presencial que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el OIC, ubicado en sótano, ala sur, del Municipio de Juárez, Chihuahua "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, de esta ciudad.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los bienes, arrendamientos y/o servicios que se ofrezcan y entreguen al Municipio de Juárez, Chihuahua infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES.

El personal operativo que entregue los bienes, arrendamientos y/o servicios licitados, será contratado por el licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar al Municipio de Juárez, Chihuahua de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del prestador de servicios.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los bienes, arrendamiento y/o prestación, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando el Municipio de Juárez, Chihuahua se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el OIC podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos de la Ley.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DE 2023.


C. ROSA ANGÉLICA ALARCON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR
HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal Juárez 2021-2024

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, RELACIÓN DE PARTIDAS
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA
ANEXO 5	DOCUMENTO	REGLA 2.1.39.OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 6	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ANEXO 7	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
ANEXO 8	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA
ANEXO 9	FORMATO	PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE PARTIDAS.

ANEXO TÉCNICO

Prestación del Servicio e Instalación de Internet en Parques Públicos

1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

“La Convocante o Área requirente”, otorgará a la comunidad el servicio de Internet gratuito para impulsar el desarrollo digital con la finalidad de facilitar el acceso a la información, la comunicación y el entretenimiento, promoviendo la inclusión digital e incentivando el uso de los espacios públicos para generar un impacto positivo en la sociedad. Proporcionar el servicio de conexión inalámbrica para acceso a internet de manera gratuita en 24 Parques Públicos del Municipio de Juárez.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

Solución que proporcione servicios administrados de una red pública inteligente Wifi con dispositivos de acceso a Internet para uso gratuito para la población, conexión a redes y procesamiento de información utilizando alta tecnología y funcionalidad especializada en los sitios indicados en Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS.

“El Licitante” debe entregar 24 sitios o puntos de enlace a internet (**Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS**) que incluya:

1. Abastecimiento de componentes (hardware y software), integración de nuevos elementos.
2. Servicio de Conectividad.
3. Servicio de implementación y configuración.
4. Soporte técnico integral Mesa de ayuda.

3. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Con la finalidad de que el servicio ofertado por “El Licitante”, cuente con el soporte, conocimiento y experiencia requeridos por “La Convocante”, se deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Deberá contar por lo menos con una oficina dentro del Estado de Chihuahua, específicamente en el Municipio de Juárez. Manifestándose con una carta firmada por el representante legal, anexando fotos y comprobante de domicilio, con una antigüedad de al menos 4 años.
- Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- “El Licitante” deberá presentar original y copia del certificado ISO 9001:2015: debido a las características de la licitación es importante que no se corran riesgos y que todas las acciones que se realicen estén apegadas a manuales con la finalidad de entregar el mejor servicio posible, adjuntando copia de este, el cual deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta.

- Para garantizar el debido cumplimiento y calidad de los servicios deberá presentar la Norma NMX-I-20000-1-NYCE-2012 Tecnologías de la Información - Gestión del Servicio - Parte 1: Requisitos del Sistema de Gestión del Servicio o ISO 20000- 1- 2018
- Debido a la naturaleza de los trabajos a realizar en los sitios requeridos, El licitante deberá contar con la NOM-017-STPS-2008, con la cual que establece las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores, esta deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta.
- Copia simple del Título de Concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SSCT) o Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación de servicios de telecomunicaciones, con cobertura nacional.
- Deberá presentar como parte de su propuesta la inscripción al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual deberá coincidir o ser similares los servicios objeto de la presente contratación.

Toda la información anterior deberá ser presentada en copia simple en su idioma original de expedición y traducción simple al idioma español con excepción de acrónimos que no tienen traducción.

"El Licitante" deberá comprobar que cuenta con experiencia en el ramo, tanto en el manejo de la infraestructura WIFI y de seguridad como en el manejo de las prácticas y procesos basados en estándares internacionales para ello deberá presentar 2 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación vigentes o concluidos en un periodo no mayor a 5 años, celebrados con dependencias, entidades de la Administración Pública o Privados así como cartas de cumplimiento, satisfacción y/o cancelación de fianza que avalen el cumplimiento en la prestación del servicio a contratar.

Con el fin de contar con una red robusta y estable hacia la red mundial de internet, el licitante deberá contar con un backbone con al menos 5 salidas a internet con una capacidad de por lo menos 1 Tera (1000 Gbps) de ancho de banda, deberá contar con al menos 4 conexiones a proveedores de internet de tipo tier-1 en ciudades distintas de los Estados Unidos desde al menos 4 ciudades diferentes de la república mexicana.

"El Licitante" deberá contar con al menos 10 acuerdos de interconexión con los principales operadores y servicios en México de tipo Peering, con el fin de ofrecer mayor agilidad en la búsqueda de sitios nacionales sin tener la necesidad de que los datos viajen a redes internacionales.

"El Licitante" deberá contar en su backbone con una disponibilidad del 99.98%.

4. EQUIPO DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR Y PRESTAR EL SERVICIO:

El equipo de trabajo propuesto por los licitantes deberá estar estructurado de manera que garantice el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto y el correcto funcionamiento de la solución para ello deberá implementar la solución con personal técnico experto. El equipo deberá estar constituido por al menos el siguiente personal que trabajará de tiempo completo acorde al programa de trabajo propuesto y probar su capacidad técnica como sigue:

1. Un líder técnico especializado en redes de datos inalámbricas quien deberá contar con una certificación relacionada a tecnologías inalámbricas o Wireless
2. Al menos un especialista en seguridad de Informática técnico con cualquiera de las siguientes certificaciones vigentes:

- Certificado CISM (Certified Information Security Manager).
 - Certificado CISSP (Certified Information Systems Security Professional).
 - Cyber Security Foundation Certificate Professional.
3. Un consultor especializado a cargo de la PMO con certificaciones vigentes de
- ITIL-Fundamentals
 - PMP del PMI Institute
 - Cédula Profesional.
4. Al menos 3 recursos con experiencia implementando proyectos de infraestructura inalámbrica en espacios abiertos.
5. Al menos 3 recursos del NOC con certificación en ITIL Foundation

El licitante deberá presentar de cada recurso Currículum Vitae con experiencia relacionada a los servicios motivo de este procedimiento.

Los recursos Humanos que el Licitante presente en la propuesta técnica con las certificaciones solicitadas no deberán tener cambio durante la vigencia del INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL, en caso de realizarlo dará aviso con 15 días naturales de anticipación a "La Convocante" e indicando el recurso sustituto; el nuevo recurso deberá tener la certificación igual o superior al de la persona que deja de laborar para "El Licitante", el personal presentado en la proposición técnica será el que brindará la operación a "LOS SERVICIOS" requeridos por "La Convocante". La falta de alguno de los recursos dará lugar a la aplicación de la penalización correspondiente.

5. PLAN DE TRABAJO:

"El Licitante" deberá entregar, dentro de su propuesta un Plan de Trabajo en el que incluya al menos estudios de cobertura, tiempo, desglose de equipos a instalar por parque, personal de su equipo de trabajo, en formato libre.

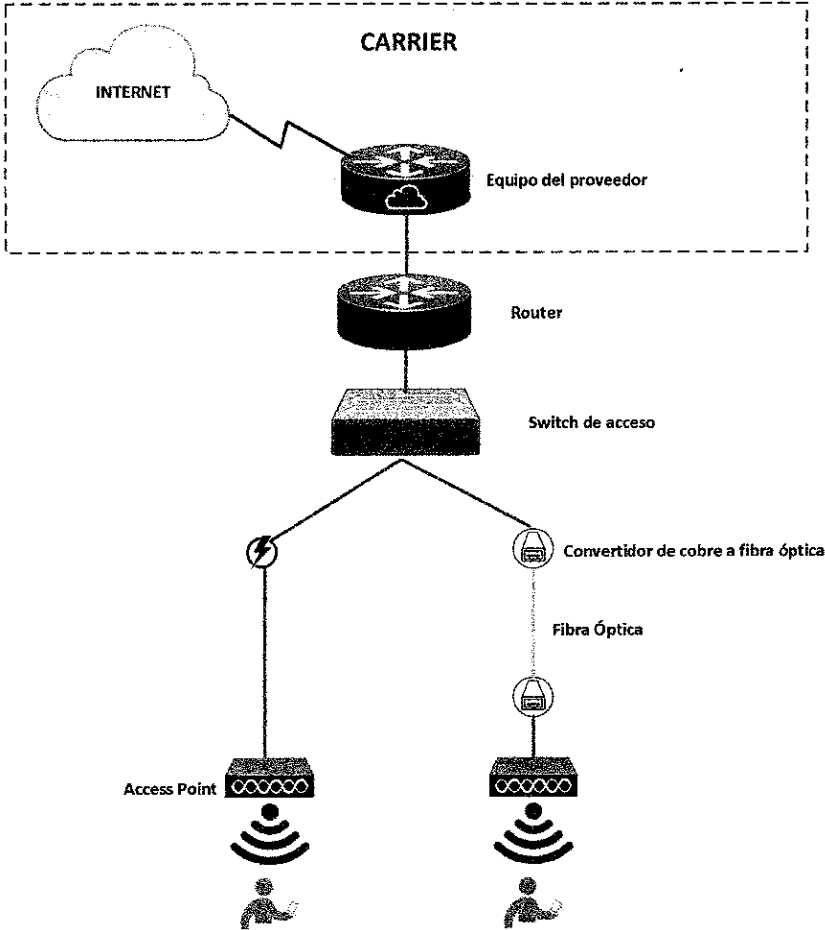
Así mismo deberá considerar que la prestación del servicio se realizará a partir de la instalación de la infraestructura después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

"El Licitante" deberá desplegar acceso inalámbrico a internet en los sitios indicados en la "Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS:" de este Anexo Técnico, con las características y especificaciones técnicas descritas en las presentes bases, los componentes de servicio que deberá considerar el licitante se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Módulo 1: Punto de acceso para uso exterior
	Módulo 2: Router
	Módulo 3: Switch de acceso tipo A y tipo B
	Módulo 4: Sistemas de respaldo de energía
	Módulo 5: Enlaces de internet
	Módulo 6: Gabinete

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Descripción general	Se requiere una solución que proporcione servicios administrados de una red pública inteligente Wifi con dispositivos de acceso a Internet para uso gratuito para la población en Parques Públicos descritos en la Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS a través del suministro, instalación, renta de enlaces y equipos de comunicación donde se requiere: • Suministro, configuración y administración del enlace de comunicaciones con servicio de acceso a internet. • Soporte técnico y monitoreo de la red de Internet de los Parques Públicos descritos en la Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS en Ciudad Juárez, Chihuahua. • Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los enlaces de Internet. • Suministro de una mesa de ayuda para brindar soporte para la solución de problemas que se presenten en la operación de los componentes tecnológicos. • Garantizar los anchos de banda requeridos como mínimos, con los niveles de servicio acorde a las especificaciones de cada Parque Público. • Suministro e instalación de la solución propuesta, incluyendo infraestructura, así como cableado desde el lugar en el que se encuentre el equipo hasta el lugar en el que se encuentre el site o gabinete de comunicaciones. • Se requiere que todos los equipos e infraestructura que se desarrolle sean propiedad del Municipio de Juárez, una vez que finalice la duración del contrato correspondiente.
Servicio de conectividad inalámbrica.	La siguiente topología hace referencia a un diagrama alto nivel de lo que se requiere que la solución cumpla por cada parque.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	 El servicio deberá realizarse mediante la implementación los siguientes dispositivos: • Módulo 1: Punto de acceso para uso exterior • Módulo 2: Router • Módulo 3: Switch de acceso • Módulo 4: Sistema de respaldo de energía • Módulo 5: Enlaces de internet • Módulo 6: Gabinete A y B Se requiere de un servicio administrador para los equipos y dispositivos de cada módulo. Deberán cumplir con las características de servicios y administración que a continuación se exponen.
Módulo 1: Punto de acceso para uso exterior	1.- Características generales de los dispositivos de punto de acceso exterior de red inalámbrica.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	• Deberá funcionar como punto de acceso para dispositivos móviles, PC, laptop y tabletas a internet y que cuenten con la tecnología IEEE 802.11 b/g/n/ac. • Deberá tener administración centralizada desde una consola basada en web, accesible desde cualquier dispositivo con acceso a internet. ○ Deberá soportar administración basada en roles con diferentes niveles de gestión. ○ La consola deberá permitir configuración cero para que una persona sin conocimientos técnicos conecte los puntos de acceso a la red para obtener automáticamente el último firmware del fabricante. ○ La consola de administración deberá estar hospedada vía Amazon AWS. ○ La visibilidad y control deberán ser en tiempo real por medio de conexiones seguras con una mínima sobrecarga en el ancho de banda. ○ La consola web deberá soportar la creación de un portal cautivo personalizable para el acceso a la red inalámbrica con múltiples opciones de inicio de sesión. ○ La consola de administración basada en web deberá soportar la generación de informes y análisis integrados por sitio, por punto de acceso, por radio, por SSID. ○ Deberá proporcionar estadísticas de la red inalámbrica, puntos de acceso y clientes conectados. ○ Deberá tener la capacidad de mostrar una lista TOP de puntos de acceso basada en tráfico. ○ Deberá soportar • Deberá soportar una velocidad de datos de por Punto de Acceso de al menos 1.2 Gbps entre las frecuencias de 2.4 GHz y 5.0 GHz. • Deberá funcionar como servidor y cliente DHCP. • Punto de Acceso de propósito tipo exteriores (outdoor). • Calificación ambiental IP67 (sellado contra el agua y el polvo). • Deberá manejar al menos 300 metros en la frecuencia de 2.4 GHz para alcanzar una laptop o un teléfono. • Deberá manejar al menos 200 metros en la frecuencia de 5 GHz para alcanzar una laptop o un teléfono. • Temperatura de operación de -30 °C to +60 °C • Alimentación compatible con IEEE 802.3af (PoE) 54 VCC Pasivo PoE PD. • Consumo de potencia de al menos 11.7 W. • Deberá ser compatible para montar en pared y poste. • Para la opción de montaje en poste, este puede ser genérico y debe ser cónico de 6 metros con punta para sujeción de sistema de pararrayos con registros de servicio y conectores. • Deberá de soportar dos antenas externas omni direccionales de 2.4 GHz a 5 dBi y dos antenas externas omni direccionales de 5 GHz a 5 dBi. • Deberá de soportar un arreglo MU-MIMO de hasta 2 flujos. • Deberá soportar la operación de banda dual en 2.4 y 5Ghz con redundancia de radio dual. • Deberá soportar como mínimo 32 SSID (16 SSID por radio) • Para las bandas de 2.4Ghz y 5Ghz deberá soportar los estándares 802.11h, 802.11k, 802.11r, 802.11v, 802.11w.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	• Deberá soportar la característica que permite a los clientes Wi-Fi cambiar su conexión de un AP a otro rápidamente para obtener una señal Wi-Fi más fuerte (Fast Roaming). • Deberá soportar cobertura a través de malla inteligente. • La solución deberá permitir el control de ancho de banda por SSID e incluso por cliente. • Deberá soportar funciones de Detección de intrusos y Prevención de intrusos (WIDS/WIPS). • Deberá soportar SNMP v3 • Deberá soportar compatibilidad con un servidor RADIUS y Active Directory • Deberá soportar cifrado WEP, TKIP y AES • Deberá soportar los siguientes tipos de autenticación Open, Shared key, WPA/WPA-PSK, WPA2/WPA2-PSK, 802.1x (EAP-PEAP/TLS/TTLS/SIM/AKA). • Deberá soportar la gestión de listas blancas y negras para filtrar registros permitidos y no permitidos. Deberá contar con una plataforma para validación, autorización y auditoría a través de un portal cautivo. La plataforma deberá permitir a proveedores de internet o a cualquier empresa cuyo interés sea ofrecer servicios de acceso a la red, controlar los accesos de los usuarios de forma segura y controlada: • Deberá estar basada en un servidor RADIUS AAA • Deberá permitir la creación de perfiles de usuario para control de tiempo, ancho de banda, caducidad, etc. • Deberá permitir el manejo de Pines ya sea en formato de cortesía, prepago o pospago. • Deberá permitir la posibilidad de encuestas o cuestionarios. • Deberá permitir reportes y estadísticas. • Deberá permitir restricciones de acceso a internet basados en hora y fecha • Deberá estar programada en lenguajes abiertos como PHP y Java script que en conjunto permitirán brindar de manera fácil, sencilla y confiable acceso a recursos en la red sin tener que implementar soluciones separadas para el provisionamiento, validación, autorización y auditoría. • Toda la administración deberá estar basada en interfaz web. La plataforma deberá utilizar una base de datos relacional de manera que todos los datos inherentes a clientes/usuarios puedan ser fácilmente preparados, formateados y enviados hacia un sistema reporte y control. • La base de datos relacional deberá ser orientada a objetos y de código abierto. • No deberá tener límites de usuarios en la base de datos. La plataforma deberá ser compatible con la solución de puntos de acceso propuestos incluyendo su plataforma de gestión en la nube.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	La plataforma deberá permitir configurar uno o varios portales cautivos con el fin de presentar información diferenciada a los clientes dependiendo el Hot Spot desde el cual se conecten a la red. Deberá permitir la creación y la habilitación de anuncios publicitarios y/o informativos para que los clientes los reciban al momento de conectarse a la red; dichos anuncios pueden ser estáticos o programarse en forma pseudoaleatoria o de carrusel para que se estén rotando. La plataforma puede ser de desarrollo propio o de alguna marca reconocida. La cantidad de Puntos de Acceso requeridos se especifican en la Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS.
Módulo 2: Router	2.- Características generales para el switch de distribución. • Deberá estar equipado con 7 Puertos Ethernet, 1 Combo TP/SFP y 1 puerto SFP+ • Deberá contar con puertos Ethernet completamente independientes cada uno con una conexión directa su CPU. • Deberá contar con un puerto combinado, es decir una interfaz de software de 1 Gbit que tienen dos interfaces de hardware una SFP y la otra un puerto Giga Ethernet. • Deberá soporta PoE • Deberá estar equipado con una memoria RAM de al menos 2 GB • Deberá contener un tipo de memoria no-volátil que no requiere de energía para almacenar datos de al menos 128 MB. • Deberá tener al menos 1 puerto USB • Deberá soportar la expansión de almacenamiento por medio de una microSD. • Deberá tener un puerto serial RS232. • Deberá consumir un máximo de 34W • Deberá tener una pantalla táctil LCD • Deberá tener un slot tipo micro USB tipo AB. • Deberá soportar una entrada de voltaje de al menos 18V -56V • Deberá tener la capacidad de monitorear el voltaje del dispositivo • Deberá soportar la capacidad de monitorear la temperatura del CPU. • Deberá soportar la instalación en rack. • Deberá contar con desempeño de al menos 18 Gbps de conmutación. Deberá contar una con una herramienta de filtrado web propia o de terceros sin requerir hardware adicional Deberá tener la posibilidad de ser configurado dentro del mismo switch de distribución. Deberá establecer diferentes políticas de filtrado para la red inalámbrica des un navegador web o desde una aplicación compatible con Windows, Linux, Android, macOS e IOS.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	Deberá contar con una base de datos de categorización web que procese más de mil millones de solicitudes de DNS cada día. Las categorías web deberán ser actualizadas todos los días.
Módulo 3: Switch de acceso tipo A y tipo B	3.- Características generales para el switch de acceso 3.1. Switch tipo A. • Deberá ser de tipo industrial con al menos 8 puertos 10/100/1000Mbps. • Deberá tener la capacidad de ser administrado. • Deberá contar con un grado de protección de la caja de aluminio de al menos IP 30 según DIN EN 60529 (VDE 0470). • Deberá soportar una capacidad de conmutación de al menos 16Gbps. • Deberá soportar una fuente de alimentación de corriente directa de 12 a 48 V. redundante con función de protección de polaridad inversa. • Deberá ser capaz de operar bajo el rango de temperatura de -40 a 75 grados C. • Deberá admitir protección EFT 6000VDC para línea eléctrica. • Deberá admitir protección ESD Ethernet de 6000 VCC. • Deberá contar con al menos las siguientes funciones de capa 2: ◦ Deberá prevenir la pérdida de paquetes con contrapresión (half-duplex). ◦ Deberá controlar el flujo de cuadros de pausa IEEE 802.3x (full-duplex). ◦ Deberá soportar una arquitectura de almacenamiento y reenvío de alto rendimiento y control de tormentas de difusión. ◦ Deberá tener un filtrado que elimina los paquetes erróneos para optimizar el ancho de banda de la red. ◦ Deberá soportar VLAN's ◦ Deberá soportar etiquetado de VLAN por medio IEEE 802.1Q. ◦ Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ad. ◦ Deberá soportar una VLAN de Voz. ◦ Deberá soportar VLAN privada. ◦ Deberá soportar una VLAN de administración. ◦ Deberá soportar el protocolo de registro de VLAN GARP (GVRP). • Deberá soportar Spanning Tree Protocol, RSTP, MSTP, STP BPDU Guard. • Deberá contar con un método para controlar la agrupación de varios puertos físicos y formar un único canal lógico. • Deberá tener la capacidad de poner límites de velocidad de entrada y salida por control de ancho de banda del puerto. • Deberá poder controlar tormenta de Broadcast • Deberá tener la capacidad de clasificar tráfico. • Deberá soportar el estándar IEEE 802.1P. • Deberá de soportar snooping IGMP IPv4 v2 y v3. • Deberá tener la capacidad de admitir indagación IPv6 MLD v1, v2. • Deberá soportar autenticación • Deberá soportar acceso a la red basado en puerto IEEE 802.1X.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	• Deberá soportar un cliente RADIUS incorporado para cooperar con los servidores RADIUS. • Deberá soportar autenticación de acceso de usuario de inicio de sesión con por medio de un servidor RADIUS. • Deberá soportar ACLs basadas en IPv4, IPv6 y MAC. • Deberá tener seguridad en los puertos para el filtrado de entradas de direcciones MAC de origen. • Deberá soportar DHCP snooping para filtrar mensajes DHCP en los que no se confía. • Deberá soportar IP source guard para evitar ataques de IP spoofing. 3.1. Switch tipo B. • Deberá ser de tipo industrial con al menos 8 puertos 10/100/1000Mbps. • Deberá contar con 2 ranuras 100/1000 Mbs BASE-X compatible con mini-GBIC/SFP con capacidades de autodetección. • Deberá integrar dentro de su propuesta al menos un SFP 1000BASE-SX/LX con el cual podrá elegir la distancia y la velocidad requerida. • Deberá tener la capacidad de ser administrado. • Deberá contar con un grado de protección de la caja de aluminio de al menos IP 30 según DIN EN 60529 (VDE 0470). • Deberá soportar una capacidad de conmutación de al menos 20Gbps. • Deberá soportar una fuente de alimentación de corriente directa de 12 a 48 V. redundante con función de protección de polaridad inversa. • Deberá ser capaz de operar bajo el rango de temperatura de -40 a 75 grados C. • Deberá contar con al menos las siguientes funciones de capa 2: ○ Deberá prevenir la pérdida de paquetes con contrapresión (half-duplex). ○ Deberá controlar el flujo de cuadros de pausa IEEE 802.3x (full-duplex). ○ Deberá soportar una arquitectura de almacenamiento y reenvío de alto rendimiento y control de tormentas de difusión. ○ Deberá tener un filtrado que elimina los paquetes erróneos para optimizar el ancho de banda de la red. ○ Deberá soportar VLAN's ○ Deberá soportar etiquetado de VLAN por medio IEEE 802.1Q. ○ Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ad. ○ Deberá soportar una VLAN de Voz. ○ Deberá soportar VLAN privada. ○ Deberá soportar el protocolo de registro de VLAN GARP (GVRP). • Deberá soportar Spanning Tree Protocol, RSTP, MSTP, STP BPDU Guard. • Deberá contar con un método para controlar la agrupación de varios puertos físicos y formar un único canal lógico. • Deberá tener la capacidad de poner límites de velocidad de entrada y salida por control de ancho de banda del puerto. • Deberá poder controlar tormenta de Broadcast • Deberá tener la capacidad de clasificar tráfico. • Deberá soportar el estándar IEEE 802.1P.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	• Deberá de soportar snooping IGMP IPv4 v2 y v3. • Deberá tener la capacidad de admitir indagación IPv6 MLD v1, v2. • Deberá soportar autenticación • Deberá soportar acceso a la red basado en puerto IEEE 802.1X. • Deberá soportar un cliente RADIUS incorporado para cooperar con los servidores RADIUS. • Deberá soportar autenticación de acceso de usuario de inicio de sesión con por medio de un servidor RADIUS. • Deberá soportar listas de control de acceso basadas en IP y en MAC. • Deberá tener seguridad en los puertos para el filtrado de entradas de direcciones MAC de origen. • Deberá soportar DHCP snooping para filtrar mensajes DHCP en los que no se confía. • Deberá soportar IP source guard para evitar ataques de IP spoofing.
Módulo 4: Sistemas de respaldo de energía	4.- Características generales para el sistema de respaldo de energía. • Deberá estar diseñado con topología de UPS de línea Interactiva. • Deberá de ser onda senoidal simulada. • Deberá proveer regulación automática de voltaje. • Deberá estar preparado con protección contra sobretensiones y picos. • Deberá estar preparado contra intermitencias electromagnéticas o de radiofrecuencia. • Debe contar con una pantalla para estado de LCD. • Debe contar con un puerto de conexión USB. • Debe contar con una alarma. • Deberá soportar un software de gestión. • Deberá contar con un indicador de encendido. • Deberá contar con un botón o botones de función. • Deberá contar un botón de encendido y apagado. • Las tomas eléctricas deberán estar respaldadas con baterías y supresión de picos. • Deberá contar con puertos de protección de comunicaciones RJ11/RJ45. • Deberá contar con protección de comunicación coaxial. • Deberá contar con un voltaje nominal de entrada de $120 \pm 10\%$. • Deberá contar con una frecuencia de entrada de 50 ± 5, 60 ± 5 Hz. • Deberá contar con un conector de entrada NEMA 5-15P. • Deberá contar una capacidad de al menos 450 (Watts). • Deberá contar con una onda de batería senoidal simulada • Deberá contar con mínimo de 50 minutos a 60W, 33 minutos con 90W, 6.5 minutos a 200W. • Deberá contar con un tiempo típico de recarga de al menos 8 horas. • Deberá ser de factor de forma de torre • Deberá de contar con una temperatura de funcionamiento de 0-40 • Deberá de contar con una disipación térmica en línea (BTU/hr) de 102.4.
Módulo 5: Enlaces de internet	5.- Características generales para el servicio de enlaces de Internet.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
	El servicio solicitado por la CONVOCANTE o ÁREA REQUIRENTE deberá ser una solución integral para ofrecer acceso a internet, que incluya instalación, configuración, soporte y puesta en punto. La propuesta presentada por el LICITANTE deberá contar como mínimo con las siguientes características: La CONVOCANTE O ÁREA REQUIRENTE requiere que el LICITANTE entregue servicios de internet simétrico de mejor esfuerzo también conocidos como Best-Effort, de acuerdo a las cantidades, ancho de banda y direcciones que se indican en el Apartado. • El servicio de internet deberá ser proporcionado por red propia de EL LICITANTE y no subcontratado con un tercero. • El LICITANTE deberá proveer servicios de internet simétricos de mejor esfuerzo, es decir que el ancho de banda de descarga es igual que el ancho de banda de carga y que son sobresuscritos. • Cada servicio deberá incluir un CPE demarcador, con el cual se brindarán los servicios en cada uno de los enlaces, el cual deberá ser administrado y proporcionado por el LICITANTE durante todo el periodo del contrato. • Los equipos propuestos deberán contar con soporte por parte del LICITANTE, en caso de falla del equipo este deberá ser reemplazado sin costo alguno para la CONVOCANTE O ÁREA REQUIRENTE. • La interfaz de entrega hacia los puntos de acceso deberá ser en 10/100/1000 Base T con conector RJ45. • Soporte técnico especializado 7x24. • El equipo deberá ser colocado dentro del gabinete descrito en el Módulo 6: Gabinete.
Módulo 6: Gabinete	6.- Características generales para los gabinetes • Deberá contar con un índice o grado de protección IP 65 • Deberá tener unas dimensiones exteriores de al menos 55 x 75 x 30 cm (ancho x alto x profundidad) • Deberá contar con una entrada de al menos 555 x 755 mm (ancho x alto) • Deberá contar con unas dimensiones platina de al menos 570 x 785 mm (ancho x alto) • Deberá contar con al menos una profundidad utilizable de 278 mm • Deberá con un peso de al menos Peso 25 kg • Deberá contener al menos cuatro ventiladores para disipar calor. • Deberá contar un termostato con un rango de 0 a 60° que encienda y apague los ventiladores de manera automática. • Deberá traer manual de instalación. • Deberá contar con garantía por parte del fabricante por al menos un año. • Deberá tener una chapa de seguridad en la puerta frontal.

El licitante deberá presentar folletos, hojas de datos o cualquier documentación donde se acredite el cumplimiento técnico de su descripción técnica. Los cuales deberán ser parte integral de la propuesta. Switches tipo A, Switches tipo B, Access Points y Routers.

7. CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC):

Los Licitantes deberán contar con un centro de operación de red (NOC, Network Operation Center, por sus siglas en inglés) el cual deberá contar con la certificación ISO 20000- 1- 2018 para la gestión de servicios de TI, desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente de cada dispositivo que forma parte de la solución ofertada, a fin de verificar su correcta operación y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.

El NOC se ubicará en las instalaciones del Licitante Adjudicado y podrá ser visitado por personal del área requirente para verificar sus condiciones de infraestructura y operación.

Las actividades del NOC serán al menos:

- Monitoreo de todos los equipos de comunicaciones que forman parte de los servicios entre los cuales se encuentran:
- Puntos de acceso
- Prevenir problemas potenciales que pudieran afectar la prestación de los servicios.
- Solucionar los problemas presentados en los equipos de comunicaciones que afectan la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración y mantenimiento correctivo de toda la infraestructura proporcionada
- Actualizar el estatus de los reportes en la Mesa de Servicios.
- Dar solución y cierre de reportes asociados a los servicios.
- Actualizar y documentar de manera oportuna el estatus de los incidentes y peticiones relacionados a los servicios.
- Coordinar con el personal en sitio las actividades relacionadas a los incidentes y peticiones de los servicios.

El NOC de los Licitantes deberán contar con soporte de tercer nivel (por parte del fabricante) de los equipos de comunicaciones de la solución propuesta.

8. MESA DE SERVICIOS:

Los Licitantes deberán contar con una Mesa de Servicios donde se reporte y se dé seguimiento a las fallas presentadas en la operación de los servicios, así como para recibir las solicitudes de altas, bajas y cambios en la configuración de los servicios requeridas por la CONVOCANTE O ÁREA REQUIRENTE.

La operación de la Mesa de Servicios será continua las 24 horas y los 7 días de la semana de todos los meses del año, e iniciará su operación al inicio del periodo de implementación del proyecto.

Los reportes podrán levantarse vía telefónica o correo electrónico para lo cual "El Licitante" proporcionará a "La Convocante o Área requirente" los números telefónicos para llamar, así como la dirección de correo electrónico y la URL para acceder vía web.

El sistema de Mesa de Servicios consolida la información, sin depender del medio por el cual se lleve a cabo el reporte.

La organización operativa de la Mesa de Servicios propuesta por los participantes deberá estar basada en ITILv3 o posterior, y deberá brindar apoyo a los procesos de administración de incidentes, requerimientos de servicios, administración de problemas, administración de niveles de servicio, administración de cambios.

“El Licitante” ganador 10 días hábiles antes del inicio del servicio deberá compartir el procedimiento de reporte de fallas en los servicios, indicando el número telefónico y correo electrónico de la Mesa de Servicios, los datos a proporcionar y los niveles de escalamiento de reportes, incluyendo los tiempos para pasar al siguiente nivel y los datos de los responsables por nivel de escalamiento (nombre, puesto, teléfono de oficina y móvil), mismos que mantendrá actualizados durante la vigencia del contrato.

8.1 UBICACIÓN FÍSICA.

Los Licitantes deberán considerar la implementación de la Mesa de Servicios fuera de las instalaciones de CONVOCANTE o ÁREA REQUIRENTE, con capacidad de atender todos los incidentes y requerimientos en horario de 24 horas los 7 días de todos los meses del año durante la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS PARA LOS EQUIPOS.

Las altas, bajas y cambios realizados en la configuración de la infraestructura que soportará la operación de los servicios tendrán su origen en las siguientes fuentes:

- Cuando “El Licitante” requiera hacer cambios en la configuración de la infraestructura derivados de mantenimientos preventivos de hardware o software, en cuyo caso se solicitará autorización a “La Convocante o Área Requirente” con al menos 5 días hábiles.
- En el caso de mantenimientos correctivos, el cambio formará parte del proceso de atención del reporte de falla.
- En ambos escenarios el evento se registrará en el apartado de control de cambios de la memoria técnica.
- Cuando “La Convocante o Área requirente” requiera de un alta, baja o cambio en la configuración de un servicio, se generará un reporte de solicitud en la Mesa de Servicios, el participante clasificará el requerimiento, analizará el impacto en la infraestructura actual y definirá su viabilidad, la cual será comunicada a “La Convocante”, junto con su fundamento para la toma de decisiones.

10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

“El Licitante” deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura que forma parte del presente anexo técnico, además será indispensable que todos los equipos que ofrecerán servicio a “La Convocante” cuenten con una póliza de soporte activa para toda la infraestructura durante la vigencia del contrato.

Al terminar cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se deberá elaborar un reporte que contenga tanto las actividades realizadas, el estado que guardan los equipos y deberá incluir la fecha y horario de inicio y terminación del reporte.

10.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

"El Licitante" mantendrá operando y en servicio los equipos y deberá de considerar que, en caso de falla que no tenga reparación se deberán sustituir los equipos por dispositivos de igual o superior características que permita mantener la red estable.

"El Licitante" deberá considerar en su propuesta los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del servicio acorde a los tiempos en los niveles de servicio acordados.

En todos los casos, la respuesta en sitio y el envío de refacciones serán en las instalaciones de "La Convocante" y esto no deberá generar gastos adicionales al servicio.

10.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

"El Licitante" deberá realizar los mantenimientos preventivos de forma periódica y las actividades deberán acordarse previamente con el administrador del servicio que designe para tal fin "La Convocante".

El participante deberá implementar los procedimientos y mecanismos, así como prever y considerar, refacciones, materiales, insumos y personal especializado necesario para llevar a cabo las labores de mantenimiento de la infraestructura total, sin que esto genere un costo adicional al servicio. El servicio deberá incluir los siguientes puntos:

- Respaldo de configuraciones de los equipos.
- Desconexión del dispositivo de la corriente eléctrica
- Verificar funcionamiento de cables de energía del dispositivo
- Desmontar equipo del Rack si así se requiere
- Sopletear con aire comprimido el chasis
- Limpiar chasis con espuma limpiadora
- Sopletear con aire comprimido los ventiladores
- Descripción de las actividades realizadas
- Memoria fotográfica de los equipos antes y después del mantenimiento
- Observaciones y recomendaciones de las condiciones del equipo
- Montar equipo al Rack si fue desmontado
- Conexión del dispositivo a la corriente eléctrica

El servicio de mantenimiento preventivo ofertado por "El Licitante" deberá incluir refacciones y mano de obra, así como la limpieza de los equipos, por lo que debe considerar la infraestructura necesaria que le permita realizar este servicio.

11. NIVELES DE SERVICIO.

11.1 SOLUCIÓN WLAN.

"El Licitante" deberá considerar en su propuesta para el soporte del servicio de la solución WLAN soporte vía telefónica a través de la mesa de servicio en un horario de 7X24 y para el soporte en sitio 5x8 (lunes a viernes).

Con el objeto de asegurar la operación de acuerdo con la administración de niveles de servicio ofertada, se deberán establecer los acuerdos necesarios, de conformidad con "La Convocante" y "El Licitante" involucrado con la prestación y uso de los servicios asociados, motivo de la presente licitación.

Los objetivos de los acuerdos de nivel de servicio son:

- Precisar las responsabilidades y alcances del Licitante y el personal que ejecuta los procesos de la convocante.

- Precisar las responsabilidades y alcances con usuarios externos y sus proveedores para proteger y garantizar la disponibilidad de los puntos de acceso a la red.
- Precisar las responsabilidades y alcances con administradores de los inmuebles donde se instalen los servicios para la ejecución de obras que pudieran alterarlos.
- Precisar las responsabilidades y alcances con otros proveedores de la convocante en materia de bienes o servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.

“El Licitante”, “La Convocante o Área requirente” y otros proveedores de la convocante involucrados deberán trabajar en conjunto para determinar los requerimientos que entre ellos se deriven a partir de los acuerdos de niveles de servicio.

Algunas de las causas no imputables al proveedor para el cumplimiento de los niveles de servicio requerido son: desastres naturales, ausencia total de suministro eléctrico; falta de suministro de enlace de Internet por parte del proveedor (ISP), entre otros. Estos conceptos serán acordados entre “La Convocante o Área requirente” y “El Licitante” ganador durante las mesas de trabajo iniciales.

“El Licitante” deberá cumplir los niveles de servicio que a continuación se describen para las soluciones propuestas, considerando que su incumplimiento motivará a la aplicación de deductivas sobre el monto mensual facturado del servicio correspondiente:

Servicio	Descripción del indicador	Condiciones de incumplimiento	Deductiva
Mesa de ayuda	Tiempo promedio de atención vía telefónica <30 seg	Cuando el tiempo promedio en que la mesa de ayuda responde a las llamadas realizadas por la convocante sea mayor a 30 segundos.	
Mesa de ayuda	Tiempo promedio de atención vía correo electrónico <15 min	Cuando el tiempo promedio en que la mesa de ayuda responde a los correos electrónicos enviados por la convocante sea mayor a 15 minutos.	
Soporte WLAN	Tiempo de solución para reemplazo de partes (5x8xNBD)	Cuando en un incidente donde se requiera el reemplazo de partes esta no llegue al sitio requerido al siguiente día hábil conforme la póliza de soporte del fabricante.	
Soporte WLAN	Atención de Altas, Bajas y Cambios en la configuración (5x8x4)	Cuando una solicitud de Alta, Baja y Cambio en la configuración no sea atendida a las siguientes 4 horas hábiles de haber sido solicitada. Para este tiempo no se considerará lo que demore la convocante en dar una aprobación o cuando el cambio de configuración sea programado.	

11.2 SOLUCIÓN ENLACES DE INTERNET.

“El Licitante” deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio durante la vigencia del contrato. En caso de interrupción de los servicios descritos, por causas imputables a El Licitante”, éste efectuará el restablecimiento de estos de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.

“El Licitante” deberá cumplir con los niveles de servicio para la atención y resolución de fallas catalogando los problemas que puedan presentarse considerando tres (3) niveles de severidad: Problemas Críticos, Mayores, y Menores.

Crítico: Condiciones que afectan gravemente el servicio, contenido, capacidad/tráfico, conectividad y capacidad de mantenimiento; requieren acciones correctivas inmediatas, sin importar la hora del día o el día de la semana, de la siguiente manera:

- Pérdida del servicio, pérdida total de la capacidad funcional del servicio
- Reducción de la disponibilidad o de la capacidad de manejo del tráfico que afecta el servicio gravemente, de tal manera que las cargas establecidas no pueden ser manejadas
- Pérdida de seguridad o de funciones de emergencia que afecten el servicio

Mayor: Condiciones que afectan seriamente la operación del sistema, mantenimiento y administración y requieren atención inmediata. La urgencia es menor que en los casos críticos, por ser menos inmediata o inminente. Considera lo siguiente:

- Reducción en alguna función de medición de capacidad o tráfico
- Pérdida de capacidad de diagnóstico o alguna funcionalidad de vigilancia
- Pérdidas cortas de servicio, equivalentes a pérdidas de sistemas o subsistemas con duración acumulada igual o mayor a 2 minutos en un periodo de 24 horas, o que continúan repitiendo durante periodos más largos
- Degradación repetitiva de las conexiones o integración de los servicios
- Bloqueo del acceso a rutinas administrativas
- Degradación del acceso a rutinas administrativas
- Degradación de la capacidad del sistema para proveer notificaciones de fallas
- Algún incremento significativo de reportes de problemas o corrupción en los sistemas o bases de datos

Menor: Condiciones que no afectan significativamente el funcionamiento del sistema o el servicio a los clientes. Estos problemas no afectan el tráfico.

La incidencia del servicio se define a partir de que el cliente reporta la falla (ticket) hasta el momento en que se resuelva dicha falla.

Cualquier cálculo de disponibilidad de la red no incluirá la NO disponibilidad como resultado de:

- El mantenimiento de la red programado.
- La ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor como desastres naturales, accidentes viales y vandalismo.
- Falla o cortes de energía eléctrica

“El Licitante” deberá garantizar los siguientes tiempos de respuesta ante fallas en los servicios,

específicamente para cualquiera de los servicios relacionados a continuación: la disponibilidad de los puntos, el tiempo máximo fuera de servicio de acuerdo con la severidad de la falla y en caso de presentarlas.

Clasificación del problema	Crítico	Mayor	Menor
Disponibilidad soporte telefónico	7x24	7x24	7x24
Disponibilidad de soporte en sitio	5x8	5x8	5x8
Tiempo de respuesta	<10 min	<30 min	<180 min
Tiempo de recuperación temporal	< 4 horas	2 días	7 días
Tiempo de Resolución Final cambios en Hardware	< 5 días	10 días	30 días

12. ENTREGABLES.

“EL Licitante” deberá entregar a más tardar 20 días hábiles posteriores a la conclusión e instalación total del servicio, en medio impreso y electrónico (USB) en formato PDF la memoria técnica que deberá contener por lo menos:

- Los diagramas de la topología instalada en el servicio.
- Memoria técnica de las pruebas realizadas a la infraestructura de la última milla.
- Plan de trabajo ejecutado para la entrega del servicio con las fechas de inicio y fin, así como recursos asignados.
- Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y problemas técnicos.
- Nombre y medios de contacto del personal de postventa que atenderá la cuenta de la CONVOCANTE o Área requirente.
- Números de Identificación de los servicios.

“El Licitante” deberá entregar mensualmente en los primeros 5 días hábiles al inicio de cada mes y durante la vigencia del contrato los siguientes reportes del servicio:

- Actualización de la memoria técnica, únicamente de los servicios o componentes que hayan sufrido alguna modificación en su configuración o equipo, derivado de cualquier falla.

12.1 CONFIDENCIALIDAD.

“El Licitante” deberá presentar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal de El Licitante” para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a la que tenga acceso el personal que “El Licitante” designe para el cumplimiento del contrato, será considerada de carácter confidencial.

Tabla 1.

LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

Partida	Unidad De Medida	Cantidad			Plaza Pública	Servicio De Internet		Instalación De Infraestructura			
						Ancho de Banda	# de Aps	Equipamiento	Potería	Cableado	Servicios Integrales de Mano de Obra
Única	Servicio	1	1		Plaza Benito Juárez	300 Mbps	6	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	2		Plaza Juan Gabriel	300 Mbps	4	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	3		Parque Chaveña	300 Mbps	4	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	4		Parque Infonavit El Jarudo	400 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	5		Parque 16 de Septiembre	400 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	6		Parque (Oriente)	400 Mbps	7	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	7		Parque Villahermosa	400 Mbps	4	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		2	8		Parque Extremo	400 Mbps	4	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	9		Unidad Deportiva AltaVista	400 Mbps	6	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	10		Parque Oasis de Santa Teresa	300 Mbps	5	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	11		Parque de la Familia	300 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		2	12		Parque Público Federal El Chamizal	400 Mbps	7	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	13		Parque Jardines del Valle	200 Mbps	4	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	14		Parque Alcaldes	200 Mbps	6	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	15		Parque Riveras de Bravo	200 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	16		Parque Los Güeros	200 Mbps	5	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	17		Parque Carlos Chavira	200 Mbps	5	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	18		Parque Hidalgo	150 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	19		Parque Satélite	200 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	20		Parajes del Sur	300 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	21		Parque Morelos I	400 Mbps	3	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	22		Parque Villas de Salvárcar	200 Mbps	5	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	23		Plaza San Lorenzo	200 Mbps	1	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
		1	24		Gimnasio Municipal Bertha Chiu	200 Mbps	7	Equipamiento	Potería	Cableado	Mano de Obra
							104				

La prestación de servicios se realizará **a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023**, así mismo la instalación de la infraestructura se realizará dentro de los 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo y 5 días naturales para llevar a cabo las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de internet en cada uno de los parques públicos, una vez finalizada iniciará el pago mensual del servicio de internet en las plazas públicas dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, señalas en el Tabla 1. LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS, así mismo deberá incluir una póliza del 5% por vandalismo, la prestación de servicio objeto de la presente licitación deberán realizarse en coordinación con el Área requirente en este caso la Dirección General de Informática y Comunicaciones, por lo cual será necesario la comunicación entre el prestador de servicios y la dependencia.

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial No. _____ convocada por "el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua" para la contratación de de la prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona
física o moral:
Registro Federal de
Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A _____ DE _____ DEL 2022

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

ANEXO 2	
PREGUNTA	
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ FORMULAR SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN EN CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS BAJO EL MISMO FORMATO.	

	PREGUNTA
1	RESPUESTA
	PREGUNTA
2	RESPUESTA
	PREGUNTA
3	RESPUESTA
	PREGUNTA
4	RESPUESTA
	PREGUNTA
5	RESPUESTA
	PREGUNTA
6	RESPUESTA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.CA-OM-045-2022	FECHA:
--------------------------------------	--------

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
PUNTO 4 DE LAS BASES, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
DOCUMENTO 1	Con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar copia simple de la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez, Chihuahua, o en caso de no contar con dicha constancia al momento de la presentación y apertura de propuestas, deberá de acreditar la personalidad mediante escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos, así mismo deberá adjuntar copia simple de los documentos citados (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente bases): c) <u>Del licitante:</u> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y d) <u>Del representante legal del licitante:</u> Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.		
DOCUMENTO 2	Copia simple legible de la Identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional),		
DOCUMENTO 3	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 86 y 103 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente bases. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.		
DOCUMENTO 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este documento.		

DOCUMENTO 5	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el bien objeto de la presente licitación, (con emisión actualizada, constancia de situación fiscal). Nota: Si el licitante es una persona moral, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, solamente la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se mencione el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación. Si el licitante es una persona física, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con la prestación del servicio a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.		
DOCUMENTO 6	Con fundamento en el Artículo 82 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de las presentes bases a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de la convocante.		
DOCUMENTO 7	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar original para cotejo del documento expedido por su autoridad competente que determine su estratificación, o bien bajo protesta de decir verdad el escrito que se integra como Anexo 7 de las presentes bases, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 66 de la Ley., en caso de no encontrarse en dicha estratificación, escrito libre bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en ese supuesto. Los licitantes que decidan presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual este documento.		
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.		
DOCUMENTO 9	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que el suministro de los bienes y/o prestación de servicios, objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que la convocante a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 de las bases de conformidad con el Artículo 12 fracción VI de la Ley y a lo señalado en el Punto 2.6 de las presentes bases.		

DOCUMENTO 10	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que la convocante le haga de su conocimiento con motivo del objeto de este procedimiento de licitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta licitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de la convocante. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 11	Copia de la constancia de opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales (Anexo 5). La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las presentes bases a la licitación.		
DOCUMENTO 12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), lo anterior con fundamento al artículo 50 fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
DOCUMENTO 13	Recibo de pago del costo de Participación en la presente Licitación, a nombre de quien participa.		
DOCUMENTO 14	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del licitante, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el Artículo 50 Fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
PUNTO 5.1 DE LAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y periodos, solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1, de éstas bases.		
DOCUMENTO II	Deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal; de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de éstas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto. Así mismo la propuesta técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal. La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el Anexo 1, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.		
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado, firmada por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y Curriculum Comercial del licitante que acredite su experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con las características señaladas en el anexo 1.		

DOCUMENTO IV	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que indique que cuenta con el equipo y el personal para cumplir con la prestación de servicio objeto de la licitación, conforme al anexo 1 de las presentes bases.		
DOCUMENTO V	Manifestación por escrito, en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en la que conste que los servicios que prestara serán de la misma calidad, y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación.		
DOCUMENTO VI	El licitante deberá presentar matriz de referencias técnicas para los equipos Switches tipo A, Switches tipo B, Access Points en donde se detalle cómo su propuesta da cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas, dicha matriz deberá considerar al menos la siguiente información: • Especificación técnica solicitada por la CONVOCANTE • Nombre del documento referenciado • No de Página(s) del documento referenciado • Párrafo del documento en donde se describa cómo da cumplimiento la solución • Traducción Simple al español (en caso de que el documento se encuentre en otro idioma) • URL donde se encuentre el documento referenciado Adicional, el licitante deberá considerar la entrega de folletos, hojas de datos o cualquier documentación donde se acredite el cumplimiento técnico de su descripción técnica. Los cuales deberán ser parte integral de la propuesta técnica.		
PUNTO 5.2 DE LAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
UNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 9		

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA RELACION DE ACCIONISTAS	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020)

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo, 76-A de la Ley del ISR y 25, fracción I de la LIF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
 3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Ciudad Juárez, Chihuahua,

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

No.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
PRESENTE.**

(N O M B R E) EN MI CARÁCTER DE (C A R G O) Y CON LAS FACULTADES
DE
REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI
REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS
EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 86 Y 103** DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DESERVICIOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa " (5) " participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (6) , pertenece al sector _____ (7) _____, cuenta con _____ (8) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (9) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (10) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11) _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(12)

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el registrado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(8)** y **(9)**

(11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje

de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa

ANEXO 8

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS; LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS; POR LO QUE SE DESLINDA A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregará solamente el licitante ganador, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad Juárez, Chihuahua, ____.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.
 No.
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
 PRESENTE

Partida	Unidad de Medida	Canti- dad	Plaza Pública		Servicio de Internet		Instalación de Infraestructura					
							Precio unitario sin incluir el IVA del (8% o 16%)					
					Ancho de Banda	# DE APS	Precio unitario sin incluir el IVA del (8% o 16%) MENSUAL	Equipa- miento	Postería	Cableado	Servicios Integrales de Mano de Obra	Total (Solo pago)
Única	Servicio	1	1	Plaza Benito Juárez	300 Mbps	6						
		1	2	Plaza Juan Gabriel	300 Mbps	4						
		1	3	Parque Chaveña	300 Mbps	4						
		1	23	Plaza San Lorenzo	200 Mbps	1						
		1	24	Gimnasio Municipal Bertha Chiu	200 Mbps	7						
						104						
Subtotal sin incluir el I.V.A												
I.V.A del (8% o 16%)												
Total incluido el I.V.A												

Nota Importante: Se deberá presentar desglosando debidamente el impuesto al Valor Agregado.

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

- El precio ofertado será fijo durante la vigencia del Contrato.
- El precio ofertado se expresa en moneda nacional (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del concepto: _____
conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con dos decimales. (0.00), en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL